

DECRETO

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de alegaciones y/o subsanaciones del proceso selectivo para formar parte de la bolsa de monitores del Programa “**PATRULLAS ESCOLARES**” para posteriores nombramientos interinos, mediante el sistema de concurso

Resultando que el tribunal calificador se ha efectuado propuesta de formación de la bolsa, resolviendo las reclamaciones presentadas:

-Dalila Carraco Serrano, que solicita se revise la puntuación. La Comisión de Valoración vuelve a revisar los méritos alegados por la aspirante. En el apartado de experiencia se queda con la misma puntuación y en el apartado de formación se valora el curso de monitor de actividades y tiempo libre para la infancia con una puntuación de 0,30 puntos, que anteriormente no se había valorado, pasando a tener una puntuación total de 4,60 puntos.

-Ana Margarita Larios Pérez, solicita que se revise la puntuación otorgada. La Comisión de Valoración vuelve a revisar los méritos alegados por la aspirante. se valoran los títulos de técnico de auxiliar, obteniendo una puntuación de 1 punto.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local , **RESUELVO:**

PRIMERO.- La formación de la siguiente bolsa de monitores de las Patrullas Escolares para posteriores nombramientos como funcionarios interinos, con la finalidad de realizar programas de carácter temporal:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIONES
1	FERNANDEZ GARCIA MARIA PILAR	XXXX148B	6.8
2	RABADAN MERINO ENRIQUETA	XXXX182H	6.2
3	RODRIGUEZ FUNEZ MARIA JOSE	XXX117S	5.7
4	SERRANO LOPEZ ROSARIO	XXX326A	5.4
5	DELGADO MARIN RAUL	XXX88N	5
6	CARRASCO SERRANO DALILA	XXXX887H	4,60
7	LAGUNA CAMINERO VIRGINIA	XXXX602Q	4
8	PALACIOS LARA MARIA DOLORES	XXXX170E	3.40
9	FERNANDEZ CASTELLANOS	XXXX278Q	2,80

	CARMEN		
10	CASTELLANOS ARIAS MARIA DEL CARMEN	XXX559C	2,80
11	GOMEZ SANCHEZ ANDREA	XXX168F	2
12	LOZANO PARDO BEATRIZ	XXXX367S	1.70
13	CASTELLANOS CAÑIZARES SHEILA	XXX640H	1.70
14	EL BOUIACHI LOUBNA	XXXXX611H	1.4
15	SERRANO LOPEZ CARLOTA	XXX187 A	1.2
16	LORENZO GOMEZ LAURA	XXXX550Y	1.2
17	LARIOS PEREZ ANA MARGARITA	XXXX282W	1
18	GARZON QUINTERO LUISA A	XXXX834Y	0.90
19	PALACIOS LARA MARIA DE LA O	XXXX828C	0.90
20	OLLERO RUIZ SANDRA	XXXX857M	0.30
21	OLLERO RUIZ TANIA	XXX856G	0.30
22	GOMEZ POYATOS MARIA ANGELES	XXXX166H	0.30
23	PEREZ SOTO ROCIO	XXX011Z	0.10
24	OCAÑA SANCHEZ EVA	XXX216 W	0.10
25	GARCIA CHACON SERGIO	XXX316G	0
26	SANCHEZ ARENA LAURA	XXX490F	0
27	GOMEZ BOIZA FELICIA	XXX425C	0

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

TERCERO.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación.

También podrá interponerse alternativamente recursos contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Sin perjuicio de que los interesados puedan



interponer cualquier otro recurso que estimen oportunos.

Dado en Argamasilla de Calatrava, a veintiséis de septiembre del dos mil veintidos, ante mi, la Secretaria a los efectos de dar fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

